



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS**

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

**INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**N°10/2012-DSP**

**LICITACIÓN No. 07-2008 PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA  
CIVIL DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”.**

FONDOS NACIONALES DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL  
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008

PRACTICADA A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.



Tegucigalpa MDC., Mayo de 2012.

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| OFICIO DE REMISIÓN.....                 | 3  |
| SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS..... | 4  |
| I MOTIVO DEL EXAMEN.....                | 5  |
| II LEGISLACIÓN APLICABLE.....           | 5  |
| III OBJETIVOS.....                      | 5  |
| IV ALCANCE.....                         | 6  |
| V DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....            | 6  |
| VI CONCLUSIONES.....                    | 14 |
| VII RECOMENDACIONES.....                | 15 |
| ANEXOS.....                             | 16 |



### SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

|               |   |
|---------------|---|
| <b>TSC</b>    | Tribunal Superior de Cuentas  |
| <b>DAP</b>    | Dirección Auditoría de Proyectos  |
| <b>DSP</b>    | Departamento de Seguimiento de Proyectos                                  |
| <b>CSJ</b>    | Corte Suprema de Justicia   |
| <b>INDES</b>  | Ingeniería para el Desarrollo S. de R.L. de C.V.                          |
| <b>MARVAS</b> | Martínez Vásquez Consultores y Contratistas Asociados S. de R. L.de C. V. |
| <b>ICOSA</b>  | Ingeniería y Construcción Servicios Asociados S. de R. L.                 |
| <b>CYSSA</b>  | Construcciones y Sistemas S. de R. L.                                     |

## **I. MOTIVO DEL EXAMEN**

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos cumpliendo con uno de sus objetivos, realizó una auditoría al Proceso de Contratación de la Licitación Pública No.07-2008, para el proyecto “Construcción del Centro de Justicia Civil en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán”; a fin de verificar que el procedimiento se desarrolló de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, demás leyes aplicables y en cumplimiento de la Orden de Trabajo No.05/2012/DSP-DAP.

## **II. LEGISLACIÓN APLICABLE**

- ✓ Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.
- ✓ Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 3, 4, 5 (numeral 5), 42 (numeral 2), 46, 79, y 103.
- ✓ Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 2, 3, 5, 6, 52 (numeral 2), 55, 122 y 185.
- ✓ Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2008.
- ✓ Ley de Contratación del Estado.
- ✓ Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- ✓ Ley de Administración Pública.
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo.
- ✓ Bases de Licitación No.-07-2008.

## **III. OBJETIVOS**

1. Examinar que el proceso de contratación y adjudicación del proyecto, esté de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de Licitación.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente cumpliendo con todos los requerimientos legales, técnicos, económicos y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación.

#### **IV. ALCANCE**

El examen efectuado, comprendió la verificación de los documentos referentes a la Licitación No.07-2008 para el proyecto “Construcción del Centro de Justicia Civil en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán”; desde la aprobación presupuestaria hasta la firma del contrato.

#### **V. DESCRIPCIÓN DE HECHOS**

- El proyecto consiste en la construcción del Centro de Justicia Civil en el terreno propiedad de la Corte Suprema de Justicia conocido como Riverside a orillas del Boulevard Kuwait, Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.
- Este proyecto surgió con la necesidad que en ese momento los juzgados que integran el Centro de Justicia Civil, Juzgado de Letras, Juzgado de Paz, Juzgado de Inquilinato, se encontraban ubicados en un edificio que el Poder Judicial alquilaba en Tegucigalpa, el cual no reunía las condiciones para desarrollar sus actividades bajo las normas de confort y seguridad requeridas.
- En igualdad de condiciones se encontraban el Juzgado Primero y Segundo de la Niñez, en ese momento sin unificar, pero pasaría a ser uno solo, por lo que el local que se alquilaba no reunía los requisitos que requería la unificación.
- Igualmente estaba próximo a crearse el Juzgado de Tránsito, para el cual no se disponía de espacio en ese momento, por lo que se dejó previsto espacio físico para que éste Juzgado funcione dentro de los parámetros de diseño preestablecidos en el Poder Judicial.
- Por tanto, mediante la construcción del Centro de Justicia Civil, se dió respuesta a todas aquellas necesidades de espacio físico de cada uno de los Juzgados integrantes de dicho centro, además es de gran importancia tanto para los funcionarios como para el usuario del Centro, tener una cercanía física de todos los Juzgados, en una sola área, conformando actualmente el Centro Gubernamental del Poder Judicial.

- Mediante oficio 557/08 de fecha 20 de agosto del 2008, la Magistrada Presidenta Vilma Cecilia Morales Montalván, remitió el Proyecto del Plan Operativo Anual y Pluralidad del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2009 de este Poder del Estado al Primer Secretario del Congreso Nacional Abogado José Alfredo Saavedra Paz, en el cual se destacan las siguientes acciones entre ellas, Mantener, remodelar, construir y ampliar edificaciones judiciales para facilitar la adecuada prestación de servicios tanto en dependencias judiciales como administrativas a nivel nacional. (ANEXO 1)
- En fecha 09 de diciembre de 2008, mediante oficio No.3359-SCSJ-2008, la Secretaria General Lucila Cruz Menéndez, comunicó a la Magistrada Presidenta Vilma Cecilia Morales Montalván, con instrucciones de la Corte Suprema de Justicia, y en atención a lo dispuesto en el punto No. 3 del Acta No. 39 de la Sesión celebrada por el Pleno de dicho Tribunal el día miércoles tres (3) de diciembre del año en curso, se le informo que ese Tribunal dispuso aprobar el Proyecto POA-PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL para el año 2009, en el que se encontraba la construcción del Centro de Justicia Civil. (ANEXO 2)
- Según Oficio DPPF No.498/08 de fecha 31 de julio de 2008, el Director de Planificación Presupuesto y Financiamiento el Señor Ismael García Madrid, le dio respuesta a la Directora Administrativa Licenciada Zulema Irene Sánchez, confirmando la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de Cincuenta Millones de Lempiras Exactos (L.50,000,000.00), siendo afectada la estructura presupuestaria 47110 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado para dicho proyecto. (ANEXO 3)
- Mediante Oficio DPPF No. 743/08 de fecha 16 de octubre de 2008, el Director de Planificación Presupuesto y Financiamiento el Señor Ismael García Madrid, notificó a la Directora Administrativa Licenciada Zulema Irene Sánchez, que se consideró en el Proyecto del Plan Operativo anual 2009, el monto de Quince Millones de Lempiras Exactos (15,000,000.00), como ampliación al monto original de dicho proyecto. (ANEXO 4)

- En fechas 22 y 23 de mayo del 2008, se procedió a realizar dictamen legal al pliego de condiciones de la Licitación Pública 07-2008, “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA CIVIL, EN TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”, por parte de Auditoría Interna el Licenciado Rolando Flores Anduray y la Abogada Suyapa Pinto de Boquín por Asesoría Legal, ambos concluyendo que las Bases de Licitación cumplen con las condiciones legales correspondientes. (ANEXO 5)
  
- Según Acuerdo No.10-2008, de fecha 11 de agosto de 2008, la Corte Suprema de Justicia acordó:
  1. Aprobar las Bases de Licitación Pública No.07-2008 “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA CIVIL, EN TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**”.
  2. Proceder a las publicaciones de la invitación del proceso de licitación en referencia en el Diario Oficial La Gaceta y en los diarios de circulación nacional atendiendo las regulaciones establecidas en el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado.
  3. El presente Acuerdo fue efectivo a partir de esa misma fecha.- CÚMPLASE.- (ANEXO 6)
  
- Se procedió a publicar el aviso de invitación a participar en la Licitación Pública 07-2008, para la Construcción del Centro de Justicia Civil de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, en el diario La Tribuna, en fecha 13 de agosto del 2008 y en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 15 de agosto del 2008. (ANEXO 7)
  
- En el proceso de contratación se encontró que en las Bases de Licitación se aplicó la normativa vigente para este tipo de proceso.
  
- Empresas que retiraron el documento Base de Licitación:



**TABLA No.1**

| <b>No.</b> | <b>Empresas que Adquirieron Bases de Licitación</b>                                 |
|------------|---|
| 1          | Constructora Acosta S. de R. L. de C. V.  |
| 2          | Construcciones y Sistemas S. de R. L. (CYSSA)                                       |
| 3          | Constructora SERPIC S. de R. L. de C. V.  |
| 4          | Constructora SATO S. de R. L. de C. V.  |
| 5          | Consortio Kosmox S. de R. L.- Nacional de Ingenieros Electromecánica                |
| 6          | Ingeniería y Construcción Servicios Asociados S. de R. L. (ICOSA)                   |
| 7          | Martínez Vásquez Consultores y Contratistas Asociados S. de R. L. de C. V. (MARVAS) |
| 8          | Ingeniería para el Desarrollo S. de R. L. (INDES)                                   |

- Las enmiendas consistieron en tres addendum, en el que se da respuesta a las consultas realizadas por los participantes. (ANEXO 8)
- En el addendum número uno, se trasladó la fecha de apertura de ofertas del 12 de Septiembre al 19 de Septiembre del año 2008. (ANEXO 9)
- La comisión estuvo integrada por un equipo gerencial cuya función es participar en la apertura, análisis, y evaluación de los procesos de licitación, funciones que fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta, de fecha 11 de febrero del 2004. (ANEXO 10)
  - a) El o la Magistrada de la Corte Suprema de Justicia;
  - b) Un Magistrado o Magistrada de la Corte Suprema de Justicia;
  - c) El Director(a) Administrativa;
  - d) El Director(a) de Planificación, Presupuesto y Financiamiento;
  - e) El Director(a) de la Unidad Técnica de Reforma;
  - f) El Director(a) de Administración de Personal de la Carrera Judicial;
  - g) El Pagador Especial de Justicia;
  - h) El Director(a) Legal;
  - i) El o la Titular de la oficina de Obra Física;

- j) El Director(a) del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial;
  - k) La Directora de Infotecnología; y,
  - l) El o la Auditora Interna.
- En fecha 19 de septiembre del año 2008 mediante Acta de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública No.07-2008, dando lectura en lo concerniente a nombre de la empresa, nombre del representante de la empresa, propuesta económica y garantía de mantenimiento, presentaron ofertas las siguientes empresas:

**Tabla No.2**  
**Propuesta Económica y Monto Garantía de Mantenimiento**

| <b>No.</b> | <b>Empresa</b>                                  | <b>Monto (L)</b> | <b>Garantía</b> |
|------------|---|------------------|-----------------|
| 1          | Ingeniería para el Desarrollo, S de R.L.(INDES) | 63,242,959.03    | 1,450,000.00    |
| 2          | Constructora SATO, S. de R.L. de C.V.           | 72,780,458.54    | 1,600,000.00    |
| 3          | Constructora SERPIC, S. de R.L.de C.V.          | 92,349,526.66    | 2,000,000.00    |

Firmando dicha Acta por la Dirección Administrativa, Licenciada Zulema Irene Sánchez, Perito Mercantil Magda Elizabeth Cortés, en representación de Auditoría Interna, como observador Licenciado Ismael García Madrid, Director de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, Abogadas Suyapa Pinto de Boquín y Jenny Aguilar de Ramos, Asesoras Legales de la Dirección Administrativa, Arquitecta Ana del Carmen Melara, Supervisora General del Departamento de Obras Físicas, Licenciado Mario de Jesús Sales, Asistente de la Dirección Administrativa, Licenciada Idalia Carolina Cárcamo, Directora de Infotecnología y los representantes de las Empresas participantes. (ANEXO 11)

- Según cuadro de Evaluación Legal, se acredita que la Comisión, procedió a revisar la documentación de carácter legal de cada una de las ofertas presentadas, la mayoría de empresas presentaron la documentación de acuerdo a lo solicitado, excepto la empresa Constructora SERPIC, S. de R.L. de C.V., que debió subsanar la siguiente documentación.

**Tabla No.3**  
**Documentos a Subsanar**

|   |   |
|---|---|
| 1 | Presentar autenticada la Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado   |
| 2 | Presentar la constancia vigente extendida por la Procuraduría General de la República a favor de la empresa, de no tener juicios pendientes con el Estado.  |
| 3 | Presentar la constancia de solvencia vigente extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.  |
| 4 | Presentar constancia extendida por el Departamento de Obras Físicas del Poder Judicial, en la cual se hace constar la experiencia y calidad de la empresa en la ejecución y culminación de los contratos. |

Como se demuestra en el Informe de Revisión y Recomendación de la Licitación Pública No.07-2008. (ANEXO 12)

- En fecha 23 de septiembre de 2008, la Directora Administrativa Zulema Irene Sánchez, le notificó al Gerente Ejecutivo señor César Saúl Bran, de la Empresa Constructora SERPIC, S. de R.L. de C.V. los documentos a subsanar. (ANEXO 13)
- En fecha 30 de septiembre del 2008, el Gerente Ejecutivo, señor César Saúl Bran, remitió nota a la Directora Administrativa Zulema Irene Sánchez, adjuntando documentación solicitada para subsanar. (ANEXO 14)
- Se procedió a realizar el Análisis Técnico de las empresas participantes, en el que se concluyó que después de haber revisado y evaluado las ofertas se recomendó que:

a) Ingeniería para el Desarrollo S. de R.L. de C.V. (INDES).

b) Constructora SERPIC, S. de R.L. de C.V.

Se tomen en cuenta para la evaluación económica, por haber cumplido con todos los requerimientos de orden técnico contenidos en el documento base de la presente licitación. (ANEXO 15)

- La oferta presentada por la empresa SATO S. de R.L., no fue considerada para continuar en la evaluación económica, en virtud de que la descripción de cada uno de los ítems de actividades y las cantidades de obra respectivamente no estaban correctas en el formato de presupuesto presentado. (ANEXO 15)
- Posterior al análisis Legal y técnico respectivos, se procedió al análisis económico, resultando de éste, que la oferta de la empresa Ingeniería para el Desarrollo, S. de R. L. de C. V. (INDES), es la mas conveniente para los intereses del Poder Judicial con un monto de Sesenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con Tres Centavo (L. 63,242,959.03), según artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento. (ANEXO 16)
- Después de haber evaluado la documentación de las tres ofertas, mediante análisis legal, técnico y económico sobre la Licitación Pública, la comisión recomendó al Honorable Pleno de la Corte Suprema de Justicia, que la oferta más baja y conveniente a los intereses de ese Poder del Estado, es la oferta presentada por la Empresa INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V. (INDES), quien habiendo cumplido con todos los requerimientos contenidos en las Bases de Licitación Pública No.07-2008, se comprometió a realizar la obra por un monto de Sesenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con Tres Centavos (L. 63,242,959.03), afectando el renglón presupuestario 47110. (ANEXO 16)
- Firmaron el informe de Revisión, Análisis y Recomendación de la Licitación Pública No. 07-2008 por la Dirección Administrativa, Licenciada Zulema Irene Sánchez, Licenciado Rolando Flores Anduray Auditor Interno, como

observador, Licenciado Ismael García Madrid, Director de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, Abogado José Roberto Anchecta, Pagador Especial, Abogadas Suyapa Pinto de Boquín y Jenny Aguilar de Ramos, Asesoras Legales de la Dirección Administrativa, Arquitecta Ana del Carmen Melara, Supervisora General del Departamento de Obras Físicas, Abogada Rosa María Tercero, Asesora Legal de la Dirección Administrativa y Licenciada Idalia Carolina Cárcamo, Directora de Infotecnología. (ANEXO 16)

- En fecha 3 de diciembre de dos mil ocho, se resolvió adjudicar mediante Punto No.4 del Acta No.39, la Licitación Pública No.07-2008 “Construcción del Centro de Justicia Civil en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán”, a la Empresa Ingeniería para el Desarrollo, S. de R. L. de C. V. (INDES), por un monto de Sesenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con Tres Centavos (63,242,959.03) y proceder a notificar a los oferentes sobre el resultado del presente proceso de licitación, firmaron la adjudicación la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN y la Secretaria General LUCILA CRUZ MENÉNDEZ. (ANEXO 17)
  
- Mediante oficio No.3360-SCSJ-2008, de fecha 09 de diciembre de 2008, la Secretaria General Lucila Cruz Menéndez, le comunicó a la Licenciada Zulema Irene Sánchez, Directora Administrativa:
  1. Adjudicar la Licitación Pública No.07-2008 para la “Construcción del Centro de Justicia Civil en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán”, a la Empresa Ingeniería para el Desarrollo, S. de R. L. de C. V. (INDES), por un monto de Sesenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con Tres Centavos (63,242,959.03).
  2. Aprobar la resolución de adjudicación de la Licitación Pública No.07-2008 y que la presidencia proceda a su firma.
  3. Autorizar a la Magistrada Presidenta la firma del respectivo contrato.
  4. Comunicar lo dispuesto a la Presidencia y departamentos administrativos para su conocimiento y demás efectos. (ANEXO 18)

- Por medio de notas, de fecha 09 de diciembre de 2008, se les notificó a las empresas Constructora SATO S. de R. L. de C. V. e Ingeniería para el Desarrollo, S. de R. L. de C. V. (INDES), que el proceso de Licitación Pública No.07-2008, fue adjudicada a la empresa Ingeniería para el Desarrollo, S. de R. L. de C. V. (INDES), por un monto de Sesenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Lempiras con Tres Centavos (63,242,959.03). (ANEXO 19)
- El contrato se firmó en fecha 10 de diciembre de 2008, por VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN, actuando en su condición de Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y representante del Poder Judicial para la celebración de este contrato y de conformidad a la Resolución tomada por el Pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia, según punto No.4 del Acta No. 39, de la sesión celebrada el día 03 de diciembre del año dos mil ocho por una parte y por otra MANUEL ENRICO BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO, S. DE R. L. DE C. V. (INDES). (ANEXO 20)
- El expediente de licitación no contaba con toda la información que respaldaba el proceso de contratación, teniendo que solicitar la información a las diferentes Direcciones o Unidades que participaron en el proceso.

## VI. CONCLUSIONES

De la auditoría realizada al Proceso de Contratación de la Licitación Pública No.07-2008 para la “Construcción del Centro de Justicia Civil en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán”; se concluye que la misma se desarrolló conforme a los parámetros establecidos en las Bases de Licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. No obstante, hubo aspectos que no fueron considerados por la Corte Suprema de Justicia para el desarrollo del proceso de Licitación, los que se detallan a continuación:

- En la conclusión del informe técnico, no especifica la razón por la cual no fue considerada para la evaluación económica la oferta de la empresa SATO S. de R.L.

- La Corte Suprema de Justicia no cuenta con un expediente completo de licitación debidamente foliado, que contenga todos los documentos relacionados con el proceso de contratación.

## VII. RECOMENDACIONES

Al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia se recomienda:

- Para los próximos dictámenes que se emitan previo a la recomendación de adjudicación, en la conclusión deberán ampliar la información referente a la posibilidad que tienen las empresas participantes de continuar o no en el proceso de evaluación. Lo anterior, según lo estipulado en la Norma de Control Interno 4.8, referente a la Documentación de Procesos y Transacciones.
- Que los expedientes de los procesos de contratación se encuentren debidamente foliados y consten de varios tomos, mismos que deben contener toda la documentación de cada uno de los procesos, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Mauro Argeñal  
Auditor de Proyectos

Evelin Roxana Galeano  
Auditor de Proyectos

Vanessa Gómez  
Supervisora de Auditoría

Marly K. Alarcón  
Jefe Departamento Seguimiento de  
Proyectos.

Jessy M. Espinal C.  
Directora de Auditoría de Proyectos